

11 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11216 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorandum N° 129 de fecha 30 de Mayo de 2014, de Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe de Secpla.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Limpieza de Fosas Sépticas, para Proyecto de Casetas Sanitarias del Sector Balmaceda.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Luis Chacano Rodríguez, R.U.T. 14.333.812-6**, por tratarse de servicio Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-001-000-000, Servicios de Aseo, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 214.200.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL